

Estimados clientes.

A pesar de que os hemos enviado anteriormente informaciones sueltas sobre todos estos temas, conviene destacar algunas cosas que este año son diferentes y que hay que tener muy en cuenta desde ahora.

Esto es muy breve expresamente para que todos lo leáis con atención:

1º En 2013 solo se podrá pedir aplazamiento del IVA. De las retenciones y pagos a cuenta 111, 115, 130 y otros no lo van a autorizar y si se pide, al retraso de pago que se produzca se le aplicará recargo desde el primer día.

2º Todas las sociedades están obligadas a disponer de certificado electrónico para poder informarse de las notificaciones en la web de la AEAT. Quien no lo tenga que nos avise ya que hay que tramitarlo urgentemente, en caso contrario no se enterarán de las notificaciones que se les envíen antes de que se les pase el plazo de reclamación de diez días.

3º De las entregas a cuenta de clientes o las que hagamos a proveedores, aunque no se considere entrega o servicio en ese momento hay que hacer factura con IVA al efectuar el desembolso.

4º Cualquier persona residente en España de origen español o extranjeros, que tenga propiedades (inmuebles, valores cuentas u otros bienes) en cualquier país extranjero debe cumplimentar cada año antes del 31 de marzo el modelo 720. Este año por ser el primero se permite la presentación hasta el 30 de abril. Este modelo es tan solo informativo y no recaudatorio.

5º Son válidas las facturas presentadas por internet, no es obligatorio enviarlas por correo.

6º Desaparecen los tickets de compra. A partir de ahora pasan a denominarse facturas simplificadas y deben llevar toda la información de una factura sin los datos del comprador.

7º En el tema de contratistas y subcontratistas, en algunos casos se aplica en las facturas la inversión del sujeto pasivo. Os hemos enviado la información pero quien tenga dudas en referencia a un caso concreto que nos consulte ya que los errores resultan caros.

Esto es un resumen mínimo e incompleto de una información más completa que os hemos enviado con anterioridad y que debéis leer al completo.

Estamos a vuestra disposición para cualquier aclaración.

Atentamente.

JOSÉ RODRÍGUEZ

Socio Director.